

ORDEN DE PAGO No. 20231057

Fecha: 29-03-2023

A favor de: 901673165 - Union Temporal Alianza Regiotram

Banco Beneficiario: Bancolombia S A

Cuenta Beneficiario: 68800002478 Tipo Cuenta: Cuenta de Ahorros

Contrato: 20230027 Fecha de Firma: 31-01-2023 Compromiso: 20230085 Fecha: 31-01-2023

Dependencia: 21-044 Sec. Transporte Y Movilidad - Corredor Regiotram

Clase: 050 CONSULTORIA 6%

Por menor: Cdp nº 20220608 elaboracion de los estudios y diseños urbanos a detalle y los estudios de transito y transporte para el corredor del sistema regiotram de occidente en el marco de la ejecucion del contrato interadministrativo nº . stm-cdcti-457-2021 (fondecun21-044)

Anexos: Factura de venta fe 2, cv 21-044, el contratista union temporal alianza regiotram autoriza el giro de los recursos al tercero ingepath sas con nit 901482147, vinculado al banco bancolombia, con numero de cuenta 68800002478 ahorros.

Afectación Contable

Cuenta	C. Costos	Nombre	Débito	Crédito
29020101	001	Contratos Interadministrativos	1,120,378,901.25	0.00
24010101	001	Bienes Y Servicios	0.00	926,987,029.25
24072201	001	Estampilla Prodesarrollo 2%	0.00	18,830,000.00
24072202	001	Estampilla Procultura 1%	0.00	9,415,000.00
24072203	001	Estampilla Proelectrificacion	0.00	8,500.00
24072204	001	Estampilla Prohospitales Universitarios De Cundinamarca 2%	0.00	18,830,000.00
24072207	001	Estampilla Pro Bienestar De Adulto Mayor 2%	0.00	18,830,000.00
24072208	001	Estampilla Pro Universidad Cundinamarca 1,5%	0.00	14,122,000.00
24072210	001	Tasa Prodeporte Y Recreacion 2,5%	0.00	23,537,372.00
24360304	001	Consultoria Y Admon Delegada X Obras Publicas 6% Pn	0.00	56,490,000.00
24362501	001	Iva Retenido	0.00	26,833,000.00
24362702	001	Retencion Ica Bogota 6.9 X 1000	0.00	6,496,000.00
Totales:			1,120,378,901.25	1,120,378,901.25

Detalle Presupuestal

Cuenta	Descripción Presupuesto	DISPONIB	REG PPTAL	Valor
2.4.5.02.08-3.0.01_01-1.3.1.1.12	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	20230001	20230085	1,120,378,901.25
TOTAL				1,120,378,901.25

Detalle Liquidación

Cuenta	Descuento	Porcentaje	Valor Base	Valor Descuento
24362702	Reteica Bogota 6.9 X 1000	0.69	941,494,875.00	6,496,000.00
24072201	Estampilla Pro Desarrollo 2%	2.00	941,494,875.00	18,830,000.00
24072203	Estampilla Pro Electrificacion	0.00	941,494,875.00	8,500.00
24072204	Estampilla Pro Hospitales 2%	2.00	941,494,875.00	18,830,000.00
24072202	Estampilla Pro Cultura 1%	1.00	941,494,875.00	9,415,000.00
24072208	Estampilla Pro Universidad De Cundinamarca 1.5%	1.50	941,494,875.00	14,122,000.00
24072207	Estampilla Pro Adulto Mayor 2%	2.00	941,494,875.00	18,830,000.00
24072210	Tasa Pro Deporte Y Recreación 2.5%	2.50	941,494,875.00	23,537,372.00
24360304	Honorarios Consultoria E Interventoria 6%	6.00	941,494,875.00	56,490,000.00
24362501	Impuesto A Las Ventas Retenido Iva	15.00	178,884,026.25	26,833,000.00

ORDEN DE PAGO No. 20231057

Fecha: 29-03-2023
A favor de: 901673165 - Union Temporal Alianza Regiotram
Banco Beneficiario: Bancolombia S A
Cuenta Beneficiario: 68800002478 Tipo Cuenta: Cuenta de Ahorros
Contrato: 20230027 Fecha de Firma: 31-01-2023 Compromiso: 20230085 Fecha: 31-01-2023
Dependencia: 21-044 Sec. Transporte Y Movilidad - Corredor Regiotram
Clase: 050 CONSULTORIA 6%

Total Descuentos: 193,391,872.00

Saldo Neto: 926,987,029.25

Valor en Letras: NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS CON ,25/100 MLCTE.



RAMIREZ GUERRERO JONATHAN

Gerente General

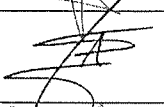
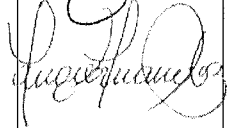
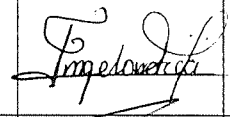
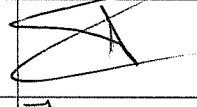
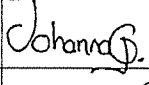
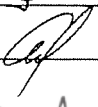
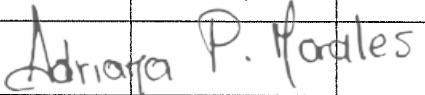


Elaboró: Navarrete Chaves Edinson



Revisó:

 FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	PROCESO GESTIÓN DE FINANCIERA		Código: GFI-F-03
	HOJA DE RUTA DESEMBOLSO		Versión: 03
			Vigencia: 2019-09-13

CONTRATO		2023 0027				
BENEFICIARIO		Unión Temporal Alianza Regio Tram				
GERENTE/ SUPERVISOR		Wilfran Leandro Hueso				
ETAPA	RESPONSABLE	FECHA DE RECIBO	FECHA DE ENTREGA	HORA DE RECIBO	FIRMA DE QUIEN RECIBE	OBSERVACIONES
RADICACIÓN DOCUMENTOS	CORRESPONDENCIA	28 MAR 2023	28 MAR 2023	1:42 PM	Karen Linares	
ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS	GERENTE/SUPERVISOR	28 MAR 2023	28 MAR 2023			
REVISIÓN Y VERIFICACIÓN SUB. TECNICA	SUBGERENTE TÉCNICO	28 MAR 2023	28 MAR 2023			
REVISIÓN DOCUMENTAL	APOYO CONTABILIDAD-SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	28 MAR 2023	28 MAR 2023			
DILIGENCIAR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO	28/03/2023	28/03/2023			
REVISIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTES Y ELABORACIÓN ORDEN DE PAGO	APOYO CONTABILIDAD-SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	31/03/2023	31/03/2023			
REVISIÓN Y VERIFICACIÓN SUB. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SUB. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	31/03/2023	31/03/2023			
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO	GERENCIA GENERAL					
VERIFICACIÓN DEL DESEMBOLSO	TESORERÍA	29.03.2023				
GIRO	TESORERÍA	29.03.2023				
ENTREGA DE DOCUMENTOS	TESORERÍA					PAGADO
GESTIÓN DOCUMENTAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	07/03/2025				

FONDECUN 28-03-2023 01:42:35 2023ER923 O 1 Fol:1 Anex:0 ORIGEN: UNION TEMPORAL ALIANZA REGIO TRAM/ DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AFANADOR RIVERA JULIAN ANDRI ASUNTO: CTO 2023 0027-FE-50 OBS:

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-F-01
	ORDEN DE DESEMBOLSO	Versión: 01
		Vigencia: 12-01-2016

I. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		NIT O C.C.No.	
Unión Temporal Alianza RegioTram		901673165-2	
DIRECCION	CIUDAD	TELÉFONO	
Calle 142 No 15-08 apto 302	BOGOTÁ D.C	318 397 1771	

II. INFORMACION DEL DESEMBOLSO

Tipo de contrato:	CONSULTORIA	Convenio No. : STM-CDCTI-457-2021 (FONDECUN 21-044).	No. Contrato 2023-0027
-------------------	-------------	--	------------------------

N° FACTURA	FE-2	CUENTA DE COBRO NUMERO	1 de 3
------------	------	------------------------	--------

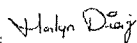
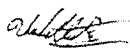
CONCEPTO: Elaboración de los estudios y diseños urbanos a detalle y los estudios de tránsito y transporte para el corredor del sistema regiotram de occidente en el marco de la ejecución del contrato Interadministrativo no. stm-cdcti-457-2021 (fondecun 21-044). Primer pago (Aprobación y legalización de documentación), correspondiente al 30% del valor del contrato.

SUBTOTAL (BASE GRAVABLE)	(\$ 941,494,875.00)	
IVA	(\$ 178,884,026.00)	
VALOR TOTAL		OTROS

III. INFORMACION BANCARIA

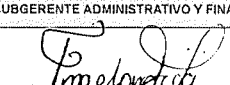
CONCEPTO	BANCO	No. DE CUENTA	TIPO	
CUENTA DESTINO	BANCOLOMBIA	68800002478	AHORROS	x

IV. AUTORIZAN EL PRESENTE PAGO

BENEFICIARIO Certifico que el presente pago corresponde a lo pactado Firma:  Nombre: Unión Temporal Alianza RegioTram NIT: 901673165-2 REP LEG: Marilyn Alexandra Diaz Garzón 1.094.351.703	SUPERVISOR - INTERVENTOR Certifico que el presente pago cumple con las condiciones establecidas para el mismo Firma:  Nombre: Willfran Leandro Hueso Rueda C.C 1.018.458.581	GERENTE DEL CONVENIO Certifico que el presente pago cumple con las condiciones establecidas para el mismo Firma:  Nombre: Nestor Mayorga Rincon C.C. 80.764.801
--	---	--

V. USO EXCLUSIVO FONDECUN

REVISADA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDOS LOS REQUISITOS, PUEDE PROCEDERSE CON EL PRESENTE DESEMBOLSO

Vo.Bo GERENTE GENERAL	Vo.Bo SUBGERENTE TECNICO	Vo.Bo SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
		

INFORMACION PRESUPUESTAL

RUBRO	CONVENIO	CDR	R.P.	VALOR	SALDO
SERVICIOS PRESTADOS	21-044	20230001	20230085	3.734.596.338	2.614.217.436

INFORMACION BANCARIA

CONCEPTO	BANCO	No. DE CUENTA	TIPO	
CUENTA ORIGEN			AHORROS	CTE PAGADO
Vo.Bo PRESUPUESTO		Vo.Bo CONTABILIDAD:		Vo.Bo TESORERIA:

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 En mi calidad de titular de información personal, actuando libre y voluntariamente, al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo al Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN, ubicado en la Avenida carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21 de la ciudad de Bogotá, teléfono 3562006, correo electrónico fondecun@fondeducund.gov.co para que de forma directa o a través de tercera realice el tratamiento de mi información personal, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, para conservar evidencia de los eventos de entrenamiento y sensibilización realizados, audiencias de adjudicación de contratos, reuniones internas y externas.
 Entiendo que las políticas para el tratamiento de mi información personal, así como el procedimiento para elevar cualquier solicitud, queja o reclamo, pueden ser consultados en el sitio www.fondeducund.gov.co.
 De manera expresa manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado de mis derechos como titular de datos personales (entre ellos) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, (ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, (iii) ser informado por FONDECUN, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, (iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, (v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión de (los) dato(s) en los casos en que sea procedente, y (vi) acceder en forma gratuita a los mismos. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución Nacional, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Espacio para
Logo Corporativo

UNION TEMPORAL ALIANZA RE
NIT 901.673.165-2
CL 142 15 08 AP 302 ED MIRADOR DEL CEDRO
BRR CEDRITOS
Tel: (601) 3183971771
Bogotá - Colombia
proyectos.ingepath@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 2

Fecha y hora Factura

Generación 28/03/2023, 14:51
Expedición 28/03/2023, 14:51
Vencimiento 27/04/2023

Señores	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN		
NIT	900.258.772-0	Teléfono	(601) 1
Dirección	Avenida carrera 10 Nro. 28-49	Ciudad	Bogotá - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Primer pago (Aprobación y legalización de documentación), correspondiente al 30% del valor del contrato.	1.00	1,120,378,901.25

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Mil ciento veinte millones trescientos setenta y ocho mil novecientos un pesos m/cte con veinticinco cent.

Condiciones de Pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-04-27 por \$ 1,120,378,901.25

Observaciones:

Total Bruto	941,494,875.00
IVA 19%	178,884,026.25
Total a Pagar	1,120,378,901.25

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nt. 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764046311166 aprobado en 20230322 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 12 Meses Meses

- Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: acedd15ac0b1af8b2c3bd8eadbbb655027606dbe52d1122abb8627eb3a15b3c377fd36f9346f3ed2397b079fb8c38ff7

PAGADO

	GESTIÓN FINANCIERA		Código: GF-FR-04
			Versión: 01
	REPORTE PARA ACUSE DE RECIBO DE FACTURAS ELECTRONICAS		Vigencia: 01 de agosto de 2022
NÚMERO DE CONVENIO	21 - 044		
CONTRATO No.	2023-0027		
FACTURA ELECTRONICA No.	2	VALOR TOTAL	\$ 1.120.378.901,25
FECHA DE LA FACTURA	28/03/2023		
NOMBRE CONTRATISTA	Unión Temporal Alianza RegioTram		
NIT DEL CONTRATISTA	901673165 2		
RECIBO A SATISFACCIÓN	SI ☒		NO ☐
MOTIVO DEL RECHAZO			
			
FIRMA GERENTE O SUPERVISOR		FIRMA CONTABILIDAD	

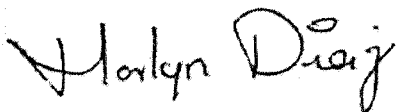
**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL
SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

Yo, *MARLYN ALEXANDRA DIAZ GARZON*, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.351.703 de San Cayetano (Norte de Santander), en mi condición de Representante Legal de *UNIÓN TEMPORAL ALIANZA REGIOTRAM* identificada con Nit 901.673.165-2, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certificó que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, los profesionales vinculados al consorcio han realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C, a los 22 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,



Marlyn Alexandra Diaz Garzon

C.C. 1.094.351.703

Representante Legal

Unión Temporal Alianza Regiotram

Email:

gerencia.ingepath@gmail.com



CE-158 • 0000188522 - 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) A continuación serán afiliados:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1094351703
NOMBRES Y APELLIDOS	MARLYN ALEXANDRA DIAZ GARZON
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
TRABAJADOR	INDEPENDIENTE
ESTADO DE AFILIACIÓN	ACTIVO
ESTADO DE SERVICIO	ACTIVO
REGIMEN	CONTRIBUTIVO

La presente se expide a nombre de Marlyn A Diaz G, a los 22 días del mes de Febrero del año 2023


Coordinador Gestión de la Afiliación

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARLYN ALEXANDRA DIAZ GARZON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.094.351.703**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 1 de Febrero del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que la señora MARLYN ALEXANDRA DIAZ GARZON, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1094351703, contratista de la empresa ROBINSON DIAZ, con NIT No. 93383378, tiene un registro como INDEPENDIENTE 723 desde el 16/02/2022 y fecha fin de contrato 13/02/2026 con riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20230101261999.

Esta certificación se expide a los 02 días del mes de Febrero de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR			LIQUIDACIÓN		
		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES
	1		\$ 0		\$ 0			\$ 0	\$ 145.000	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES											
	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		PAGO A OTROS RIESGOS		PLANILLA		SALDO A FAVOR		VALOR	
		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR
	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																	
SEGURIDAD SOCIAL						SALUD											
	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES
						FSP		APORTES VOLUNTARIOS		SOLIDARIDAD							
						SUBSISTENCIA											
							\$ 0			\$ 0		Normal	\$ 185.600	EPS005- SANITAS S.A.	30	\$ 1.160.000	\$ 145.000

Planilla pagada

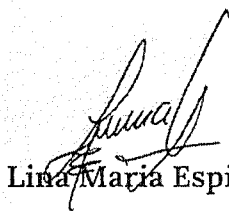
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, LINA MARIA ESPITIA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.382.684 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 233032-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador Público de UNIÓN TEMPORAL ALIANZA REGIOTRAM identificada con Nit 901.673.165-2, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, los profesionales vinculados al consorcio han realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C, a los 22 días del mes de Marzo de 2023.

Atentamente,



Lina María Espitia Gonzalez

Contador Público

cc. 1.022.382.684

TP. 233032-T

Email: linaespitiag@gmail.com

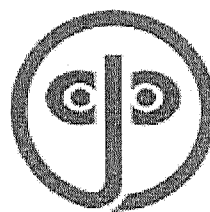
Tel. No.: 310 418 9815"

Cll 95 No. 21 - 80 Bogotá DC



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

3 B 4 0 1 9 2 3 0 C H 1 2 F F 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA MARIA ESPITIA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022382684 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 233032-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

233032-T

LINA MARIA
ESPITIA GONZALEZ
C.C. 1022382684
RES. INSCRIPCION 824 DEL 06/10/2017
UNIVERSITARIA AGUSTINIANA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

238379 254340



Identificación Pública S.A. 179014-0117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

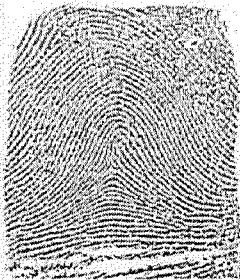
NUMERO **1.022.382.684**
ESPITIA GONZALEZ

APELLIDOS
LINA MARIA

NOMBRES

Lina Maria Espitia

FIRMA



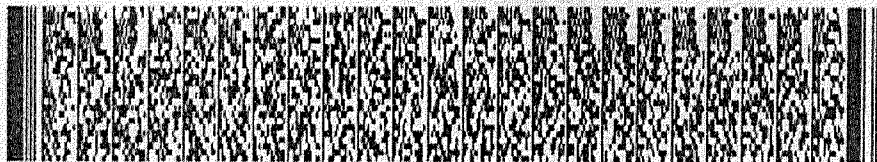
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-MAR-1993**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-ABR-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00291866-F-1022382684-20110413

0026655439A 1

36570777

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-02
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 01
		Vigencia: 2018-08-14

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 2023-0027	
Informe: Mensual ☐ Bimensual ☐ Trimestral ☐ Extraordinario ☐ Para pago ☒ Para Liquidación ☐	
No. Del Informe: 1	
Periodo del Informe: 14-02-2023 a 14-03-2023	
Fecha en la que se rinde en informe:	22 de marzo del 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista:	Unión Temporal Alianza RegioTram
NIT / C.C.	901673165-2
Supervisor	Willfran Leandro Hueso Rueda
Cargo	Supervisor del Contrato de Consultoría 2023-0027.
Objeto del contrato:	Elaboración de los estudios y diseños urbanos a detalle y los estudios de tránsito y transporte para el corredor del sistema regiotram de occidente en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo no. stm-cdcti-457-2021 (Fondecún 21- 044).
Fecha de suscripción de contrato	26 de enero del 2023
Fecha de inicio del contrato	14 de febrero de 2023
Certificado de disponibilidad presupuestal	20230001 DEL 3 DE ENERO DE 2023
Registro presupuestal	20230085 EL 31 DE ENERO
Valor inicial del contrato	\$3.734.596.337,50
Adición 1	N/A
Adición 2	N/A
Valor total del contrato	\$3.734.596.337,50
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato de consultoría es de ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Prorroga no. 01	N/A
Suspensión	N/A
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reinicio	N/A
Plazo de ejecución final	N/A
Fecha de terminación del contrato	14 de septiembre de 2023
Cesión	N/A
terminación anticipada	N/A
Aseguradora	Seguros del Estado S.A.
N° Garantía	11-45-101122576

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-02
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 01
		Vigencia: 2018-08-14

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
OBLIGACIONES GENERALES			
1.Programas detallados para la ejecución de los estudios, diseños y obra (Diagrama de Gantt): Los programas detallados para la ejecución del proyecto, deberán ser elaborados hasta el nivel de subtítulos, teniendo en cuenta la información presentada en la oferta, utilizando un software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas y conteniendo los vínculos con rendimientos e insumos, para el respectivo seguimiento y control. Los programas se sujetarán, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual,	El contratista hizo la presentación de cronograma y aprobación de este, por parte de interventoría	El contratista entregó el cronograma con plan de trabajo de acuerdo con la obligación, el formato Project	100%
2.Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar indicando días y horas laborales para cada una de las semanas.	El contratista hizo la presentación del plan de trabajo para el recurso humano de acuerdo con la obligación y aprobación de este, por parte de interventoría	El contratista entregó el plan de trabajo para recurso humano	100%
3.Flujo de inversión del contrato: EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del contrato, expresado en pesos conforme a la oferta económica. La presentación del flujo de inversión de los recursos del contrato deberá realizarse utilizando una hoja de cálculo de Excel o aplicación software tipo	El contratista hizo la presentación del flujo de inversión de acuerdo con la obligación y aprobación de este, por parte de interventoría	El contratista entregó el flujo de inversión para el contrato	100%

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-02
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 01
		Vigencia: 2018-08-14

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
Project o similar, por cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos).			
4.Afiliación a la seguridad social integral. Verificará los soportes de afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto.	El contratista hizo la entrega de certificados y pagos de afiliaciones	El contratista entregó los certificados de afiliaciones y pagos de estos	100%
5.Suscribir el acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato.	El contratista hizo la suscripción del acta de inicio	El contratista entregó el acta de inicio con su firma	100%
6.Constituir y allegar a FONDECÚN las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	El contratista hizo la entrega y presentación de garantías	El contratista entregó las garantías de acuerdo con la obligación establecida en el contrato	100%
7.Tener la disponibilidad de los profesionales requeridos de acuerdo con las etapas de ejecución en las que se desarrolle el contrato y acorde a la programación y/o cronograma de actividades, presentada por el contratista.	El contratista hizo la presentación de profesionales y mesas de trabajo individuales para revisión del avance de los entregables de diagnóstico y debida diligencia	El contratista entregó avances y entregables parciales de la etapa de diagnóstico y debida diligencia	30%
8.Participar y apoyar a FONDECÚN en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	El contratista participó en la mesas de trabajo conjuntas interventoría	El contratista entregó avances y entregables parciales de la etapa de diagnóstico y debida diligencia	30%
9. Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, departamentales y municipales donde se desarrolle CONTRATO, así como las erogaciones necesarias para la ejecución de este. Es entendido que todos estos gastos han sido	N/A	N/A	N/A

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-02
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 01
		Vigencia: 2018-08-14

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de su propuesta económica.			
10. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos establecida para el proceso	N/A	N/A	N/A
11. Acatar las indicaciones del Interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	El contratista respondió las observaciones de diferentes entregables emitidas por la interventoría.	Se anexan comunicados y respuestas a interventorías por parte del contratista.	30%
12. Radicar las facturas correspondientes a las actas de estudios y diseños, Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, deberá presentar a la INTERVENTORÍA, el informe o productos que corresponda, así como de los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del CONTRATO.	El contratista entregó la documentación correspondiente a interventoría y se realizó el proceso preliminar de la primera factura por un valor del 30% del contrato.	Se adjuntó todos los anexos descritos al final de esta tabla.	30%
13. Cumplir el estatuto tributario colombiano en su integridad, asumiendo la totalidad de la carga tributaria generada con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A
14. Suscribir el acta de liquidación del contrato, una vez se cumplan todas las obligaciones necesarias para tal fin, tales como, la terminación del contrato suscrito por las partes, la	N/A	N/A	N/A

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-02
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 01
		Vigencia: 2018-08-14

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
debida entrega del archivo a FONDECÚN y la aprobación por parte de la interventoría de los documentos de liquidación finales presentados a la terminación del contrato. En todo caso el trámite de suscripción de la respectiva acta de liquidación deberá corresponder a los procedimientos establecidos por FONDECÚN.			
15. Presentar en el término de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, al interventor y/o a FONDECÚN, el personal mínimo profesional y técnico exigido para la ejecución del contrato, quienes realizarán la aprobación de este. El contratista se compromete a suministrar el personal mínimo exigido, así como el que adicionalmente se requiera para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato sin que ello represente valor adicional alguno a FONDECÚN de lo cual se entenderá incluido su costo en la propuesta económica que presente el interesado. En ningún caso podrá presentar equipo de trabajo que se encuentre comprometido hasta el 100% de tiempo de dedicación en contratos en ejecución con FONDECÚN u otras entidades. El personal debe ser el mismo hasta su finalización. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá	El contratista entregó los documentos correspondientes	Se adjuntó todos los anexos descritos al final de esta tabla.	30%

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-02
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 01
		Vigencia: 2018-08-14

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
solicitar por escrito a la INTERVENTORÍA la sustitución de dicho profesional o personal, quien deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de INTERVENTORÍA.			
16. Mantener al director del Proyecto y demás personal de especialistas aprobados por la INTERVENTORÍA durante el desarrollo de la Etapa de los estudios y diseños. Nota: El director del proyecto deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales las cuales solo son de competencia de los representantes legales de los extremos contractuales.	Los profesionales del contratista ya se encuentran a disposición del contrato	Se adjuntó todos los anexos descritos al final de esta tabla.	30%
17. Garantizar, cuando se requiera, que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, para el personal que aplique según las normas colombianas.	Los profesionales del contratista ya se encuentran a disposición del contrato	Se adjuntó todos los anexos descritos al final de esta tabla.	30%
18. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual	Todos los profesionales del contratista realizan sus respectivos aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.	Se anexan certificado del contador público del contratista donde certifica la realización de los pagos de parafiscales.	30%

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-02
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 01
		Vigencia: 2018-08-14

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.			
19. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA con FONDECÚN.	El contratista asume los pagos según lo indica por la obligación.	Se anexan certificado del contador público del contratista donde certifica la realización de los pagos de las obligaciones.	30%
20. Observar el desempeño del personal vinculado al proyecto, exigiendo una dirección competente, el cumplimiento de normas de seguridad industrial y de tipo ambiental.	N/A	N/A	N/A

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-02
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 01
		Vigencia: 2018-08-14

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
21. Emplear personal técnico o profesional, según corresponda, en cada proyecto de conformidad con lo establecido en los documentos precontractuales, anexos técnicos y en el contrato respectivo, garantizando que se encuentren en óptimas condiciones físicas y mentales para el desarrollo de las actividades asignadas.	Los profesionales del contratista ya se encuentran a disposición del contrato.	Se adjuntó todos los anexos descritos al final de esta tabla.	30%
22. Contemplar en su propuesta económica dentro de sus costos administrativos, el valor correspondiente a elementos de seguridad industrial, de bioseguridad y la dotación de su personal. FONDECUN no hará reconocimiento adicional, ni por separado por tales fines y será causal de aplicación de las sanciones legales por el incumplimiento en el suministro de los elementos de seguridad industrial.	Dentro de la propuesta del contratista se tuvo en cuenta costos administrativos.	Se adjuntó todos los anexos descritos al final de esta tabla.	30%
23. Presentar, antes de iniciar cualquier actividad, las respectivas afiliaciones a una ARL o soportes de pago al sistema de seguridad social de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la INTERVENTORIA.	Todos los documentos ya fueron enviados por parte del contratista y aprobados por la interventoría.	Se adjuntó todos los anexos descritos al final de esta tabla.	30%
24. Presentar mensualmente a la INTERVENTORIA, según sea el caso, las respectivas afiliaciones o soportes de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.	Todos los documentos ya fueron enviados por parte del contratista y aprobados por la interventoría.	Se adjuntó todos los anexos descritos al final de esta tabla.	30%

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-02
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 01
		Vigencia: 2018-08-14

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
25. Presentar informes parciales de ejecución al interventor para su revisión y aval dando cumplimiento a las especificaciones técnicas definidas en estos Estudios Previos, y posterior entrega a FONDECÚN, cuyo contenido debe corresponder a la programación presentada por el contratista y aprobada por el interventor para la realización de las obras en las cuales se debe presentar el desarrollo técnico detallado de cada una de las actividades adelantadas y consignadas en el cronograma, acompañada de los soportes y productos. Todos los informes deben venir debidamente avalados y firmados por los profesionales que participaron en su desarrollo.	El contratista ha generado entregables a interventoría y FONDECÚN.	Se adjuntó todos los anexos descritos al final de esta tabla.	30%
26. Cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico de este proceso.	El contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones correspondientes.	Se adjuntó todos los anexos descritos al final de esta tabla.	30%
27. Realizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.	N/A	N/A	N/A
28. Hacer entrega de un cronograma de actividades el cual debe contemplar las entregas parciales y finales de	El contratista entregó el cronograma y flujo de inversión el cual ya fue aprobado por la interventoría.	Se adjuntó todos los anexos descritos al final de esta tabla.	30%

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-02
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 01
		Vigencia: 2018-08-14

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
los diagnósticos y estudios y diseños a ejecutar.			
29. Cumplir con toda la reglamentación vigente, y todas aquellas normas relacionadas con construcción de espacio público, la Ley de Accesibilidad al Medio Físico - Ley 361 de 1997, con el fin de asegurar la adecuación funcional y ambiental del proyecto.	N/A	N/A	N/A
30. Leer, conocer, aceptar e implementar los lineamientos de diseños y especificaciones para la ejecución de los diseños.	N/A	N/A	N/A
31. Hacer seguimiento y dar respuesta oportuna a las consultas y observaciones técnicas relacionadas con los proyectos.	N/A	N/A	N/A
32. Realizar los ajustes solicitados a los proyectos técnicos cuando sea necesario.	N/A	N/A	N/A
33. Presentar la totalidad de los estudios y diseños conforme a la normativa pertinente y debidamente revisada y aprobada por la INTERVENTORÍA, incluyendo las respectivas cartas de responsabilidad por parte de cada uno de los especialistas.	N/A	N/A	N/A
34. Efectuar las actividades relacionadas con los proyectos técnicos y que sean necesarias para la obtención del permiso de ocupación de espacio público.	N/A	N/A	N/A
35. Entregar los estudios y diseños completos, de forma tal que puedan ser utilizados	N/A	N/A	N/A

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-02
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 01
		Vigencia: 2018-08-14

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
posteriormente como insumo para los procesos de selección de obras e interventorías respectivas.			
36. Determinar e informar por escrito sobre el impacto ambiental, social y económico del proyecto, cómo mínimo en los siguientes términos: a. Afectaciones al medio ambiente con las potenciales construcciones y potencial consumo de materiales naturales; b. Caracterización de la población a beneficiar en términos de género, edad y grado escolar. c. Creación de empleos con la ejecución de la obra.	N/A	N/A	N/A
37. Efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención y la aprobación de los estudios y diseños, así como para los trámites y obtención de las licencias requeridas y permisos de ocupación a que haya lugar para ejecutar la obra.	N/A	N/A	N/A
38. Realizar todos los trámites necesarios para la radicación y aprobación del proyecto para la obtención de permisos de ocupación de espacio público o licencia de construcción en caso de requerirse, ante las entidades competentes, así como el suministro de los documentos exigidos o requeridos para éstas. Se aclara que los costos generados por la producción, impresión, presentación y entrega de los documentos requeridos para	N/A	N/A	N/A

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-02
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 01
		Vigencia: 2018-08-14

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
la solicitud de la licencia o permiso de ocupación correrán por cuenta del CONTRATISTA y el pago de las expensas de dicha Licencia o Permiso será a cargo del CONTRATISTA y será un costo no reembolsable. El CONTRATISTA adelantará bajo su total responsabilidad y dentro del plazo establecido en su cronograma de trabajo los trámites para obtener la licencia o permisos ante las entidades competentes. Nota: El resultado de los estudios y diseños realizados por EL CONTRATISTA deberán ser previamente revisados y aprobados por la Interventoría antes del vencimiento del plazo de ejecución de esta etapa del contrato, para proceder a su verificación por parte de FONDECÚN.			
39. Realizar comités de diseño, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, FONDECÚN, municipio y todas aquellas entidades que estas dos últimas estimen durante la totalidad del desarrollo de los estudios y diseños, para definir los parámetros a aplicar en los diseños. El lugar de los comités será definido por FONDECÚN.	N/A	N/A	N/A
40. Coordinar y asistir a reuniones de	N/A	N/A	N/A

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-02
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 01
		Vigencia: 2018-08-14

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL			
OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
acompañamiento de los diseños con representantes de las entidades territoriales, FONDECÚN y demás que apliquen.			
41. Elaborar todos los renders 3D, esquemas y material para la divulgación y socialización del proyecto.	N/A	N/A	N/A
42. Adelantar la totalidad de los Inventarios de las redes de servicios públicos.	N/A	N/A	N/A
43. Diseñar la totalidad del proyecto, de igual manera deberá entregar el presupuesto y la programación de las obras. Hace parte integral los requerimientos técnicos para los estudios y diseños, los cuales, se encuentran publicados en la Convocatoria.	N/A	N/A	N/A
44. Cumplir con todas las condiciones y entregables descritos en el alcance detallado en el presente documento y anexos técnicos.	N/A	N/A	N/A
45. Presentar el Plan de Gestión Social, Manejo Ambiental, el cual debe ser aprobado por la interventoría. Nota: Una vez se lleve a cabo aprobación de los diseños por parte de la INTERVENTORÍA, y verificación de FONDECÚN, se llevará a cabo socialización de los diseños a la comunidad, la cual debe ser acompañada por la INTERVENTORÍA, FONDECÚN y demás entidades participantes.	N/A	N/A	N/A
46. Presentar Informes quincenales y mensuales de	N/A	N/A	N/A

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-02
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 01
		Vigencia: 2018-08-14

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
avance de todos y cada uno de los estudios y diseños contemplados, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría. Estos Informes deben poseer y presentar características y propiedades de una labor coordinada y homogénea entre las diferentes disciplinas, ya que se trata de un proyecto integral y como tal debe ser concebido y ejecutado. Nota: Todos los documentos concernientes a los diferentes estudios y diseños realizados (memorias de cálculo, informes periódicos, registro fotográfico, planos definitivos de construcción, cantidades finales para la obra, presupuesto detallado definitivo, cronograma de actividades para ejecución constructiva, causas de responsabilidad y especificaciones técnicas detalladas) deberán ser entregados en medio magnético, en Original y dos (2) copias de la totalidad de los planos de construcción. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director del proyecto, los profesionales que intervienen en la consultoría, así como de la INTERVENTORÍA. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, la supervisión de los municipios y FONDECÚN.			
47. Presentar informes quincenales y mensuales o cualquier otro que la	N/A	N/A	N/A

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-02
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 01
		Vigencia: 2018-08-14

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
INTERVENTORÍA, municipio y Fondecún requiera, los cuales deberán ser aprobados por la INTERVENTORÍA y contener: a. Resumen ejecutivo de los avances de actividades programadas, recomendaciones e inconvenientes. b. Registros fotográficos avances. c. Resultados de los ensayos realizados y demás pruebas realizadas. d. Actualización del programa de ejecución de los diseños. e. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.			
48. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la INTERVENTORÍA y contener: Resumen de actividades y desarrollo de los diseños, documentación técnica productos entregables de la consultoría, acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación	N/A	N/A	N/A

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-02
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 01
		Vigencia: 2018-08-14

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
familiar, cuando corresponda, póliza de los estudios y diseños técnicos y actualización de las demás, paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas, hasta la fecha del acta de recibo a satisfacción, entrega de los productos resultado de los estudios y diseños técnicos.			
49. Elaborar y presentar juntamente con el interventor, las actas de entrega de los productos de los estudios y diseños técnicos y de la entrega final de los productos y de la aprobación y recibo a satisfacción.	N/A	N/A	N/A
50. Presentar toda la información requerida por el Interventor o FONDECÚN de conformidad a lo solicitado por la INTERVENTORÍA. EL CONTRATISTA debe entregar como mínimo los productos de los estudios técnicos y diseños en original, dos (2) copias físicas y dos (2) copias magnéticas.	N/A	N/A	N/A
51. Realizar los trámites y gestiones para obtener las licencias o permisos requeridos para la materialización del proyecto, o sus modificaciones o actualizaciones para lo cual deberá atender y realizar los estudios técnicos y diseños, requeridos por la autoridad competente para el trámite de dichas licencias o permisos.	N/A	N/A	N/A
52. Elaborar y radicar todos los estudios, planos, memorias, ensayos, etc.	N/A	N/A	N/A

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-02
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 01
		Vigencia: 2018-08-14

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
necesarios para tramitar la solicitud de Licencia de Construcción o permiso de ocupación de espacio público, ante la Curaduría Urbana/Secretaría de planeación y/o ante la entidad urbanística competente; del mismo modo, está obligado a asistir a cualquier tipo de reunión que se citare con este fin y a responder, a su costa, los requerimientos de la Curaduría Urbana/Secretaría de planeación y demás entidades competentes, hasta obtener y entregar a FONDECUN, la correspondiente Licencia de Construcción/Permiso de ocupación de espacio público debidamente ejecutoriada, incluyendo la Licencia de Urbanismo/Permiso de ocupación de espacio público si a ello hubiere lugar previa verificación por parte de la interventoría. Los costos de las copias para la realización de este trámite serán a cargo del CONTRATISTA y los costos de las expensas será un costo no reembolsable. El CONTRATISTA adelantará bajo su total responsabilidad y dentro del plazo establecido en su cronograma de trabajo los trámites para obtener la licencia de construcción ante las entidades competentes. Con el fin de obtener las licencias/permisos el contratista deberá presentar:			

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-02
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 01
		Vigencia: 2018-08-14

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
- Firma de planos y formularios para obtención de licencias/permisos. - Firma de memoriales de responsabilidad. - Los demás documentos y requisitos que pudieren requerirse por parte de las entidades competentes. Nota: Sin embargo, en el caso que durante la ejecución del contrato se requiera el trámite de algún tipo de licencia o permiso adicional, será responsabilidad del contratista adelantar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes que permitan el desarrollo normal del contrato.			

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

ÓRDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO

CONCEPTO	COMPROMETIDO	EJECUTADO
Valor inicial del Contrato / Convenio	\$3.734.596.337,50	
Valor adición		
Valor ejecutado = cobros realizados		
Valor ejecutado presente informe		\$1.120.378.901,25
Valores no ejecutados-saldos por liberar		
Saldo pendiente de ejecución a favor del contratista		\$2.614.217.436,25
Sumas iguales	\$3.734.596.337,50	\$3.734.596.337,50

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

N/A

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-02
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 01
		Vigencia: 2018-08-14

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

N/A

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

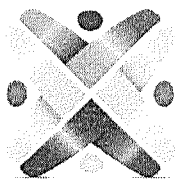
Ninguna.

8. ANEXOS

- Trazabilidad del proyecto.
- Programación aprobada por interventoría: cronogramas y flujo de inversión de acuerdo con las obligaciones específicas.
- Comunicados y respuestas de interventoría.
- Aprobación y legalización de documentos - interventoría.
- Anexos adicionales HV y certificados - documentos enviados y aprobados por interventoría.
- Actas de reuniones.
- Avances de entregables.



Willfran Leandro Hueso Rueda
Supervisor de proyectos
CC 1.018.458.581



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 0027 DE 2023 CERTIFICA:

Que **UNION TEMPORAL ALIANZA REGIOTRAM** identificado(a) con NIT 901.673.165-2 ha cumplido a cabalidad con las condiciones conforme a lo establecido en la cláusula séptima forma de pago del Contrato N° 0027 de 2023, que estipula lo siguiente:

“**PRIMER PAGO**, (Aprobación y legalización de documentación), correspondiente al 30% del valor del contrato, esto una vez se cuente con recibo a satisfacción por parte de la FONDECÚN de la legalización del contrato, cronograma de actividades debidamente aprobado por interventoría, documentación y cumplimiento de los requisitos del personal requerido para la ejecución del contrato revisados y aprobados por la Interventoría.”

Se da cumplimiento a los puntos establecidos :

- Se recibe a satisfacción la documentación para la legalización del acta de inicio y contrato de consultoría N° 0027 de 2023.
- La interventoría en aras de sus obligaciones , envía el día 21 de marzo de 2023 el comunicado “[FDC-2023-OFC-008]” dando aprobación al cronograma, Flujo de inversión ,Esquema de Plan de trabajo preliminar y Documentación de las hojas de vida de los profesionales del proyecto.

Por lo anterior autorizo el pago correspondiente por un valor de MIL CIENTO VEINTE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$1.120.378.901) IVA incluido.

La presente se expide en Bogotá, a los dieciséis (22) días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,

Willfran Leandro Hueso Rueda.

Supervisor del contrato de consultoría No. 2023-0027 .

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21

☎ (57) 1-24322328-2432806

📱 @fondeducunoficial

🌐 www.fondeducun.gov.co



Bogotá D.C 21 de marzo de 2023

[FDC-2023-OFC-008]

Ingeniero
RONALD ANDRÉS ESTEPA BUITRAGO
Gerente del proyecto FONDECUN
Contrato No. 2023-0027
UNION TEMPORAL ALIANZA REGIOTRAM

Asunto: Aprobación de la documentación preliminar del consultor.
Referencia: Contrato de consultoría N. 2023-0027 "REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANOS A DETALLE Y LOS ESTUDIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA EL CORREDOR DEL SISTEMA REGIOTRAM DE OCCIDENTE EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. STM-CDCTI-457-2021 (FONDECUN 21-044)"

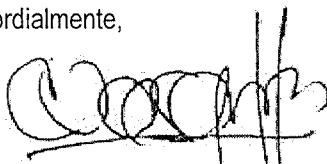
Reciba un cordial saludo,

En virtud de los compromisos adquiridos por el consultor **Union Temporal Alianza Regiotram** ante el proyecto con objeto de la referencia y luego de haber presentado cronograma del proyecto, flujo financiero y las respectivas hojas de vida que hacen parte del proyecto, esta interventoría le da aprobación a los documentos iniciales. Esto, luego de realizar su revisión, solicitar sus respectivas subsanaciones cuando hubiera lugar de todos los documentos entregados por parte del consultor.

El cronograma entregado el pasado 13 de marzo de 2023
Flujo de inversión entregado el pasado 13 de marzo de 2023
Esquema de Plan de trabajo preliminar entregado el pasado 16 de marzo de 2023
Documentación de las hojas de vida de los profesionales del proyecto, subsanadas al día de hoy 21 de marzo de 2023.

Para esto, se solicita a **FONDECUN** que realice el primer pago del 30% al consultor **Union Temporal Alianza Regiotram** como respuesta a esta aprobación.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS VÁSQUEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
INTERVENTORÍA CAV ARQUITECTOS
Contrato No 0190 de 2023

COPIA: CONTRATISTA

ELABORÓ: SANDRA MATEUS (Coordinadora Técnica Interventoría)
REVISÓ: CARLOS VILLALOBOS (Especialista Urbanismo Interventoría)

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJC-FR-11
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA	Versión: 01
		Vigencia: 02/01/2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Nombre	Unión Temporal Alianza RegioTram	Identificación	901673165-2
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Contrato No.	2023-0027		
Objeto del Contrato	Elaboración de los estudios y diseños urbanos a detalle y los estudios de tránsito y transporte para el corredor del sistema regiotram de occidente en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo no. stm-cdcti-457-2021 (fondecún 21- 044).		
Informe de actividades	No. 1	Fecha del informe	22 de marzo de 2023
Valor inicial del Contrato	\$3.734.596.337,50		
Valor Total del Contrato	\$3.734.596.337,50		
Información Presupuestal	Certificado de disponibilidad presupuestal 20230001 Del 3 de enero de 2023	Registro presupuestal 20230085 el 31 de enero	
Adición al Contrato	N/A	Fecha de la Adición	N/A-
Información Presupuestal de la Adición	N/A-		N/A-
Plazo del Contrato Inicial	El plazo de ejecución del contrato de consultoría es de ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.		
Firma Contrato	26 de enero de 2023	Fecha de Inicio	14 de febrero de 2023
		Fecha de Terminación Inicial	14 de septiembre de 2023
Prórroga No. 1	N/A-	Plazo del Contrato con Prórroga	N/A-
Suspensión No. 1	-N/A	Prórroga a la Suspensión No. 1	N/A-
Reinicio No. 1	-		
Terminación Anticipada	NO APLICA	Fecha de Terminación Anticipada	NO APLICA
Fecha de Terminación final			
Nombre del Supervisor y Cargo	Willfran Leandro Hueso Rueda Supervisor del contrato de consultoría 2023-0027		

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJC-FR-11
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA	Versión: 01
		Vigencia: 02/01/2023

Cesión	-N/A	Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
		No. De la póliza	11-45-101122576

ACTIVIDADES REALIZADAS

Obligación	Descripción de la Actividad Realizada	Producto Evidencia
1.Programas detallados para la ejecución de los estudios, diseños y obra (Diagrama de Gantt): Los programas detallados para la ejecución del proyecto deberán ser elaborados hasta el nivel de subtítulos, teniendo en cuenta la información presentada en la oferta, utilizando un software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas y conteniendo los vínculos con rendimientos e insumos, para el respectivo seguimiento y control. Los programas se sujetarán, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual,	Presentación de cronograma y aprobación de este, por parte de interventoría	Cronograma con plan de trabajo de acuerdo con la obligación, el formato Project
2.Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar indicando días y horas laborales para cada una de las semanas.	Presentación del plan de trabajo para el recurso humano de acuerdo con la obligación y aprobación de este, por parte de interventoría	Plan de trabajo para recurso humano
3.Flujo de inversión del contrato: EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del contrato, expresado en pesos conforme a la oferta económica. La presentación del flujo de inversión de los recursos del contrato deberá realizarse utilizando una hoja de cálculo de Excel o aplicación software tipo Project o similar, por cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos).	Presentación del flujo de inversión de acuerdo con la obligación y aprobación de este, por parte de interventoría	Flujo de inversión para el contrato
4.Afiliación a la seguridad social integral. Verificará los soportes de afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto.	Entrega de certificados y pagos de afiliaciones	Certificados de afiliaciones y pagos de estos
5.Suscribir el acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato.	Suscripción del acta de inicio	Firma y entrega del documento por parte de contratista
6.Constituir y allegar a FONDECÚN las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Entrega y presentación de garantías	garantías de acuerdo con la obligación establecida en el contrato
7.Tener la disponibilidad de los profesionales requeridos de acuerdo con las etapas de ejecución en las que	Presentación de profesionales y mesas de trabajo individuales para revisión del	Avances y entregables parciales



Gobernación de Cundinamarca

Sede Administrativa
Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21
Teléfonos: 243 2328 / 243 2806

www.fondecun.gov.co





 @fondecun

 FONDECÚN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJC-FR-11
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA	Versión: 01
		Vigencia: 02/01/2023

Obligación	Descripción de la Actividad Realizada	Producto Evidencia
se desarrolle el contrato y acorde a la programación y/o cronograma de actividades, presentada por el contratista.	avance de los entregables de diagnóstico y debida diligencia	de la etapa de diagnóstico y debida diligencia
8.Participar y apoyar a FONDECÚN en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	Mesas de trabajo conjuntas con contratista e interventoría	Avances y entregables parciales de la etapa de diagnóstico y debida diligencia
9. Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, departamentales y municipales donde se desarrolle CONTRATO, así como las erogaciones necesarias para la ejecución de este. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de su propuesta económica.	N/A	N/A
10. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos establecida para el proceso	N/A	N/A
11. Acatar las indicaciones del Interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	Respuestas generadas a las observaciones de diferentes entregables emitidas por interventoría.	Se anexan comunicados y respuestas a interventorías.
12. Radicar las facturas correspondientes a las actas de estudios y diseños, Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, deberá presentar a la INTERVENTORÍA, el informe o productos que corresponda, así como de los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del CONTRATO.	Se entregó la documentación correspondiente a interventoría y se realizó el proceso preliminar de la primera factura por un valor del 30% del contrato.	Se adjuntó todos los anexos descritos al final de esta tabla.
13.Cumplir el estatuto tributario colombiano en su integridad, asumiendo la totalidad de la carga tributaria generada con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.	N/A	N/A
14. Suscribir el acta de liquidación del contrato, una vez se cumplan todas las obligaciones necesarias para tal fin, tales como, la terminación del contrato suscrito por las partes, la debida entrega del archivo a FONDECÚN y la aprobación por parte de la interventoría de los documentos de liquidación finales presentados a la terminación del contrato. En todo caso el trámite de suscripción de la respectiva acta de liquidación deberá corresponder a los procedimientos establecidos por FONDECÚN.	N/A	N/A
15. Presentar en el término de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, al interventor y/o a FONDECÚN, el personal mínimo profesional y técnico exigido para la ejecución del contrato, quienes realizarán la aprobación de este. El contratista se compromete a suministrar el personal mínimo exigido, así como el	Se presentaron los documentos correspondientes a interventoría y a FONDECÚN.	Se adjuntó todos los anexos descritos al final de esta tabla.

 FONDECÚN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJC-FR-11
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA	Versión: 01
		Vigencia: 02/01/2023

Obligación	Descripción de la Actividad Realizada	Producto Evidencia
que adicionalmente se requiera para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato sin que ello represente valor adicional alguno a FONDECÚN de lo cual se entenderá incluido su costo en la propuesta económica que presente el interesado. En ningún caso podrá presentar equipo de trabajo que se encuentre comprometido hasta el 100% de tiempo de dedicación en contratos en ejecución con FONDECÚN u otras entidades. El personal debe ser el mismo hasta su finalización. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá solicitar por escrito a la INTERVENTORÍA la sustitución de dicho profesional o personal, quien deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de INTERVENTORÍA.		
16. Mantener al director del Proyecto y demás personal de especialistas aprobados por la INTERVENTORÍA durante el desarrollo de la Etapa de los estudios y diseños. Nota: El director del proyecto deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales las cuales solo son de competencia de los representantes legales de los extremos contractuales.	Los profesionales se encuentran a disposición del proyecto, para esto se han presentado diferentes mesas de trabajo y entregables	Se anexan hojas de vida y certificados de los profesionales presentados durante el proceso y los entregables.
17. Garantizar, cuando se requiera, que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, para el personal que aplique según las normas colombianas.	Los profesionales se encuentran a disposición del proyecto, para esto se han presentado diferentes mesas de trabajo y entregables	Se anexan hojas de vida y certificados de los profesionales presentados durante el proceso y los entregables.
18. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	Todos los profesionales del contrato realizan sus respectivos aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.	Se anexan certificado del contador público donde certifica la realización de los pagos de parafiscales.
19. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta, quedando claro que no	Se asumen los pagos según lo indica por la obligación.	Se anexan certificado del contador público donde certifica la realización de los pagos de las obligaciones.



	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJC-FR-11
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA	Versión: 01
		Vigencia: 02/01/2023

Obligación	Descripción de la Actividad Realizada	Producto Evidencia
existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA con FONDECÚN.		
20. Observar el desempeño del personal vinculado al proyecto, exigiendo una dirección competente, el cumplimiento de normas de seguridad industrial y de tipo ambiental.	N/A	N/A
21. Emplear personal técnico o profesional, según corresponda, en cada proyecto de conformidad con lo establecido en los documentos precontractuales, anexos técnicos y en el contrato respectivo, garantizando que se encuentren en óptimas condiciones físicas y mentales para el desarrollo de las actividades asignadas.	Los profesionales ya se encuentran a disposición de contrato.	Se adjuntó todos los anexos descritos al final de esta tabla.
22. Contemplar en su propuesta económica dentro de sus costos administrativos, el valor correspondiente a elementos de seguridad industrial, de bioseguridad y la dotación de su personal. FONDECÚN no hará reconocimiento adicional, ni por separado por tales fines y será causal de aplicación de las sanciones legales por el incumplimiento en el suministro de los elementos de seguridad industrial.	Dentro de la propuesta se tuvo en cuenta costos administrativos.	Se adjuntó todos los anexos descritos al final de esta tabla.
23. Presentar, antes de iniciar cualquier actividad, las respectivas afiliaciones a una ARL o soportes de pago al sistema de seguridad social de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la INTERVENTORÍA.	Todos los documentos ya fueron enviados y aprobados por la interventoría.	Se adjuntó todos los anexos descritos al final de esta tabla.
24. Presentar mensualmente a la INTERVENTORÍA, según sea el caso, las respectivas afiliaciones o soportes de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.	Todos los documentos ya fueron enviados y aprobados por la interventoría.	Se adjuntó todos los anexos descritos al final de esta tabla.
25. Presentar informes parciales de ejecución al interventor para su revisión y aval dando cumplimiento a las especificaciones técnicas definidas en estos Estudios Previos, y posterior entrega a FONDECÚN, cuyo contenido debe corresponder a la programación presentada por el contratista y aprobada por el interventor para la realización de las obras en las cuales se debe presentar el desarrollo técnico detallado de cada una de las actividades adelantadas y consignadas en el cronograma, acompañada de los soportes y productos. Todos los informes deben venir debidamente avalados y firmados por los profesionales que participaron en su desarrollo.	Se han generado entregables a interventoría y FONDECÚN.	Se adjuntó todos los anexos descritos al final de esta tabla.
26. Cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico de este proceso.	Se ha dado cumplimiento a todas las obligaciones correspondientes.	Se adjuntó todos los anexos descritos al final de esta tabla.
27. Realizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.	N/A	N/A

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJC-FR-11
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA	Versión: 01
		Vigencia: 02/01/2023

Obligación	Descripción de la Actividad Realizada	Producto Evidencia
28. Hacer entrega de un cronograma de actividades el cual debe contemplar las entregas parciales y finales de los diagnósticos y estudios y diseños a ejecutar.	Se realizó entrega del cronograma y flujo de inversión el cual ya fue aprobado por interventoría.	Se adjuntó todos los anexos descritos al final de esta tabla.
29. Cumplir con toda la reglamentación vigente, y todas aquellas normas relacionadas con construcción de espacio público, la Ley de Accesibilidad al Medio Físico - Ley 361 de 1997, con el fin de asegurar la adecuación funcional y ambiental del proyecto.	N/A	N/A
30. Leer, conocer, aceptar e implementar los lineamientos de diseños y especificaciones para la ejecución de los diseños.	N/A	N/A
31. Hacer seguimiento y dar respuesta oportuna a las consultas y observaciones técnicas relacionadas con los proyectos.	N/A	N/A
32. Realizar los ajustes solicitados a los proyectos técnicos cuando sea necesario.	N/A	N/A
33. Presentar la totalidad de los estudios y diseños conforme a la normativa pertinente y debidamente revisada y aprobada por la INTERVENTORÍA, incluyendo las respectivas cartas de responsabilidad por parte de cada uno de los especialistas.	N/A	N/A
34. Efectuar las actividades relacionadas con los proyectos técnicos y que sean necesarias para la obtención del permiso de ocupación de espacio público.	N/A	N/A
35. Entregar los estudios y diseños completos, de forma tal que puedan ser utilizados posteriormente como insumo para los procesos de selección de obras e interventorías respectivas.	N/A	N/A
36. Determinar e informar por escrito sobre el impacto ambiental, social y económico del proyecto, cómo mínimo en los siguientes términos: a. Afectaciones al medio ambiente con las potenciales construcciones y potencial consumo de materiales naturales; b. Caracterización de la población a beneficiar en términos de género, edad y grado escolar. c. Creación de empleos con la ejecución de la obra.	N/A	N/A
37. Efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención y la aprobación de los estudios y diseños, así como para los trámites y obtención de las licencias requeridas y permisos de ocupación a que haya lugar para ejecutar la obra.	N/A	N/A
38. Realizar todos los trámites necesarios para la radicación y aprobación del proyecto para la obtención de permisos de ocupación de espacio público o licencia de construcción en caso de requerirse, ante las entidades competentes, así como el suministro de los documentos exigidos o requeridos para éstas. Se aclara que los costos generados por la producción, impresión, presentación y entrega de los documentos requeridos para la solicitud de la licencia	N/A	N/A

 FONDECÚN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJC-FR-11
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA	Versión: 01
		Vigencia: 02/01/2023

Obligación	Descripción de la Actividad Realizada	Producto Evidencia
trata de un proyecto integral y como tal debe ser concebido y ejecutado. Nota: Todos los documentos concernientes a los diferentes estudios y diseños realizados (memorias de cálculo, informes periódicos, registro fotográfico, planos definitivos de construcción, cantidades finales para la obra, presupuesto detallado definitivo, cronograma de actividades para ejecución constructiva, causas de responsabilidad y especificaciones técnicas detalladas) deberán ser entregados en medio magnético, en Original y dos (2) copias de la totalidad de los planos de construcción. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director del proyecto, los profesionales que intervienen en la consultoría, así como de la INTERVENTORÍA. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, la supervisión de los municipios y FONDECÚN.		
47. Presentar informes quincenales y mensuales o cualquier otro que la INTERVENTORÍA, municipio y Fondecún requiera, los cuales deberán ser aprobados por la INTERVENTORÍA y contener: a. Resumen ejecutivo de los avances de actividades programadas, recomendaciones e inconvenientes. b. Registros fotográficos avances. c. Resultados de los ensayos realizados y demás pruebas realizadas. d. Actualización del programa de ejecución de los diseños. e. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.	N/A	N/A
48. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la INTERVENTORÍA y contener: Resumen de actividades y desarrollo de los diseños, documentación técnica productos entregables de la consultoría, acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda, póliza de los estudios y diseños técnicos y actualización de las demás, paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas, hasta la fecha del acta de recibo a satisfacción, entrega de los productos resultado de los estudios y diseños técnicos.	N/A	N/A
49. Elaborar y presentar juntamente con el interventor, las actas de entrega de los productos de los estudios y diseños técnicos y de la entrega final de los productos y de la aprobación y recibo a satisfacción.	N/A	N/A

 FONDECÚN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJC-FR-11
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA	Versión: 01
		Vigencia: 02/01/2023

Obligación	Descripción de la Actividad Realizada	Producto Evidencia
50. Presentar toda la información requerida por el Interventor o FONDECÚN de conformidad a lo solicitado por la INTERVENTORIA. EL CONTRATISTA debe entregar como mínimo los productos de los estudios técnicos y diseños en original, dos (2) copias físicas y dos (2) copias magnéticas.	N/A	N/A
51. Realizar los trámites y gestiones para obtener las licencias o permisos requeridos para la materialización del proyecto, o sus modificaciones o actualizaciones para lo cual deberá atender y realizar los estudios técnicos y diseños, requeridos por la autoridad competente para el trámite de dichas licencias o permisos.	N/A	N/A
52. Elaborar y radicar todos los estudios, planos, memorias, ensayos, etc. necesarios para tramitar la solicitud de Licencia de Construcción o permiso de ocupación de espacio público, ante la Curaduría Urbana/Secretaría de planeación y/o ante la entidad urbanística competente; del mismo modo, está obligado a asistir a cualquier tipo de reunión que se citare con este fin y a responder, a su costa, los requerimientos de la Curaduría Urbana/Secretaría de planeación y demás entidades competentes, hasta obtener y entregar a FONDECÚN, la correspondiente Licencia de Construcción/Permiso de ocupación de espacio público debidamente ejecutoriada, incluyendo la Licencia de Urbanismo/Permiso de ocupación de espacio público si a ello hubiere lugar previa verificación por parte de la interventoría. Los costos de las copias para la realización de este trámite serán a cargo del CONTRATISTA y los costos de las expensas será un costo no reembolsable. El CONTRATISTA adelantará bajo su total responsabilidad y dentro del plazo establecido en su cronograma de trabajo los trámites para obtener la licencia de construcción ante las entidades competentes. Con el fin de obtener las licencias/permisos el contratista deberá presentar: • Firma de planos y formularios para obtención de licencias/permisos. • Firma de memoriales de responsabilidad. • Los demás documentos y requisitos que pudieren requerirse por parte de las entidades competentes. Nota: Sin embargo, en el caso que durante la ejecución del contrato se requiera el trámite de algún tipo de licencia o permiso adicional, será responsabilidad del contratista adelantar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes que permitan el desarrollo normal del contrato.	N/A	N/A

DECLARACIÓN No. 1: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJC-FR-11
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA	Versión: 01
		Vigencia: 02/01/2023

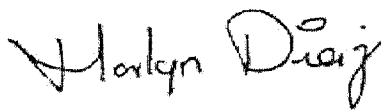
el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

DECLARACIÓN No. 2: Manifiesto que he cumplido con mi obligación de cotizar a salud y pensión de acuerdo con lo establecido en el contrato, y que no he recibido ingresos adicionales durante el presente mes que aumenten la base de cotización.

ANEXOS:

1. Trazabilidad del proyecto.
2. Programación aprobada por interventoría: cronogramas y flujo de inversión de acuerdo con las obligaciones específicas.
3. Comunicados y respuestas de interventoría.
4. Aprobación y legalización de documentos - interventoría.
5. Anexos adicionales HV y certificados - documentos enviados y aprobados por interventoría.
6. Actas de reuniones.
7. Avances de entregables.

FIRMA CONTRATISTA



NOMBRE: Marlyn Alexandra Diaz Garzón
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.094.351.703

Profesional en Tránsito y Transporte[0.05];Inge...

Hito[1]

(Impresora multifuncional y computador[2];Arquitecto Diseño urbano[2];Arquitectos de apoyo[2];Auxiliar de Ingeniería[2];Comunicaciones ...

Arquitectónico[2];Arquitectos de apoyo[1];Arquitecto Paisajista[1]

Hito[1]

Profesional Predial[1]
Arquitectos de apoyo[1];Especialista en Urbanismo y Espacio Público[0.5]

Director de Estudio[0.5];Coordinador de consultoría[1];Especialista en Urbanismo y Espacio Público[0.25];Arquitecto Diseño urbano[0.25];Arquitectos de apoyo[0.25];Arquitecto Paisajista[0.25];Especialista en T...

14/09

Actividad	Resumen	Hito inactivo	solo duración	solo el comienzo	Hito externo	División crítica	Resumen de línea base	Atrezo
	Resumen del proyecto	Resumen manual	Informe de resumen manual	solo fin	Fecha límite	Línea base	Progreso	
Actividad	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual	Tareas externas	Tareas críticas	Hito de línea base	Progreso manual	

Bogotá D.C 15 de marzo de 2023

Señores

CAV

Atn. Arq. Carlos Vásquez Cardus.

Director de interventoría.

Mail: Cav.urbanismo@gmail.com

REF: PLAN DE TRABAJO.

El siguiente plan de trabajo tiene como finalidad realizar un documento breve explicativo como ruta de seguimiento a las actividades a realizar.

El proyecto se ha dividido en 2 grandes fases, las cuales consta de:

- Diagnóstico y debida diligencia.
- Actividades a realizar.

Para la fase 1 “Diagnóstico y debida diligencia”, se tiene planteado entregas individuales de cada especialidad las cuales se citan a continuación:

- ✓ Tránsito.
- ✓ Urbanismo y Paisajismo.
- ✓ Ambiental.
- ✓ Estructural.
- ✓ Redes secas.
- ✓ Geotecnia.
- ✓ Diseño Geométrico.
- ✓ Pavimientos.
- ✓ Topografía.
- ✓ Predial.
- ✓ Redes Húmedas.
- ✓ Hidráulica.
- ✓ Seguridad Vial.

El trabajo estará enfocado en realizar un diagnostico a la información proporcionada a la concesión férrea, información que nos puede servir para llegar a la finalidad de entregar los estudios a detalle.

De manera simultánea, se realizará la debida diligencia, pidiendo la documentación pertinente a todos los entes que se requiera para obtener información complementaria.

Para la fase 2, se tiene como compromisos entregar los siguientes documentos por área:

1. TOPOGRAFÍA

TOPOGRAFÍA	Levantamiento topográfico altimétrico y planimétrico, donde se puedan visualizar todos los puntos de intervención (segmentos viales a intervenir, espacio público, cruces e intersecciones, individuos arbóreos, accesos peatonales y vías colindantes) georreferenciados, con coordenadas registradas ante el IGAC.
	Levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico, donde se encuentren los puntos de intervención por sector
	Identificación de predios colindantes y levantamiento de construcciones existentes.
	Inventario físico de redes secas y húmedas que se encuentran en el sector a intervenir, debe presentar plano y formatos de inspección de detalles en Excel; se debe identificar las cotas de rasante, cotas de tuberías y ductos.
	Levantamiento de las vías colindantes y principales indicando nomenclatura.
	Informe topográfico con registro fotográfico.
	Carteras de campo en crudo, organizadas en Excel y memorias de cálculo.
	Registro en archivos Rinex y coordenadas de los puntos de amarre.
	Presentar la certificación actualizada de calibración de los equipos.
	Presentar el esquema de traslado de coordenadas.
	Informe de inspección de postería, redes eléctricas y alumbrado público

2. GEOTECNIA

GEOTECNIA	Presentar el estudio geotécnico de acuerdo con la NSR-10 y al decreto 945 de 2017, "Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR - 10".
	Informe que contenga como mínimo el análisis estratigráfico, las condiciones geotécnicas del subsuelo, tanto directa (apiques, trincheras, perforaciones, etc.) e indirecta, mediante sondeos geofísicos, geo eléctrico, Investigación del subsuelo - registros de perforación, registro fotográfico del trabajo de campo, análisis de la capacidad de filtración del suelo, líneas de flujo.
	Informe con la compilación de ensayos de laboratorio (propiedades índices y mecánicas) que permita establecer adecuadamente las características esfuerzo-deformación, resistencia u otras propiedades (tales como: permeabilidad, potencial de colapso, potencial de tubificación, etc.) de los materiales involucrados si los mecanismos de falla identificados así lo exigen.
	Aspectos sísmicos del subsuelo. Se tomará el valor de aceleración máxima (A_m) correspondiente para un período de análisis de 50 años y una probabilidad de excedencia no mayor al 10%.
	Investigación, conceptualización y diagnóstico de las condiciones de riesgo.
	Determinación de las condiciones de consolidación, así como la evaluación y análisis del estado de interacción suelo estructura
	Recomendaciones para la cimentación en el diseño estructural y conclusiones - definición de espesores de estructuras.
	Informe estudio de suelos con información de campo y ensayos de laboratorio.
	Diseño de estructuras especiales en caso de que se requiera
	Diseño de estabilidad de taludes en caso de que se requiera
	Diseño de puntos críticos en el caso que se requiera para la estabilidad de la obra
	Especificaciones Técnicas.
	Análisis de las condiciones de riesgo

3. AMBIENTAL

AMBIENTAL	El consultor establecerá la línea de influencia directa de los sectores a intervenir, definirá los impactos ambientales que se generarán, indicará los programas de manejo ambiental que aplican para la construcción de las obras diseñadas, elaborará el cronograma de los programas de manejo ambiental e investigará sobre los permisos por uso e intervención de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las obras y el área de influencia y si es del caso deberá OBTENER los permisos ante las autoridades competentes.
	Inventario de árboles a trasplantar, talar y sembrar con su número de identificación (cuadro resumen).
	Ficha por individuo, que contenga: número de árbol, nombre común, nombre científico, diámetro, altura, volumen y área basal.
	Inventario de especies faunas que contenga: nombre de la especie, nombre común, nombre científico, registro fotográfico.
	Diagnóstico de los recursos naturales del territorio que sean merecedores de protección.
	Especificaciones Técnicas.
	Caracterización de puntos críticos de disposición de escombros y basuras con posibles soluciones para su mitigación correspondiente.
	Trámites ante entidades competentes.
	Estudio Ambiental (EIA) y SST - Documento final.
	Permisos ambientales y/o documentos insumo para solicitud de permisos
	(Inventario forestal e inventario de zonas verdes + Diseño paisajístico + Plan de manejo de avifauna + POC Permiso de Ocupación del Cauce + Silviculturales + Lineamientos ZMPA y/o CER + Demás que se requieran (En los casos que aplique).
	Informes de los monitoreos ambientales (en caso de requerirse).
	Componente Ambiental y SST del Anexo Técnico Separable para Construcción y mantenimiento para el contratista de obra y para la interventoría de obra.

4. URBANISMO

URBANISMO	Implantación urbanística y arquitectónica.
	Vías vehiculares y peatonales principales y conectantes.
	Plantas arquitectónicas - acabados ± mobiliario urbano ± detalles constructivos.
	Cortes y Alzados, requeridos para la adecuada comprensión del proyecto.
	Planos de cimentación, planta, cortes y detalles.
	Planos de adecuaciones exteriores para manejo de aguas y estabilidad de taludes (si aplica).
	Diseño paisajístico, arborización y zonas verdes.
	Especificaciones Técnicas y de Calidad de los materiales.
	Representación tridimensional que permita visualizar la disposición final de los componentes del proyecto. (Renders y Animación).
	Memoria descriptiva del proyecto.
	Sección típica vías, perfil urbano - acabados - estructura (si aplica).
	Detalles arquitectónicos y especificaciones de acabados y materiales, con base en los lineamientos de las entidades distritales, como el SMP, para el desarrollo del espacio público recreativo. Los diseños deben tener en cuenta los lineamientos del sistema de cuidado
	Especificaciones Técnicas de método constructivo, materiales o detalles y las demás necesarias para adelantar con normalidad el proceso constructivo.
	Trámite ante entidades competentes.
	Todo lo anterior deberá tener la aprobación de la interventoría y debe ser socializado y avalado por la supervisión del contrato.
	Se deben entregar todos los diseños de señalización requeridos en el proyecto de acuerdo con el estudio de tránsito y la tipología de la vía diseñada, debidamente aprobados por las Secretarías Municipales de Movilidad.
	Los diseños planteados deben garantizar que el proyecto cumpla con las Normas Técnicas Colombianas (NTC), que le son aplicables, y que el proyecto cumple con las normas que establecen mecanismos de integración para personas con movilidad reducida.

5. CALCULO ESTRUCTURAL

ESTRUCTURAS	De acuerdo con los resultados del diseño urbanístico y arquitectónico, y las recomendaciones geotécnicas, se deberá realizar el diseño y cálculo estructural, que cumpla las condiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 400 de 1997
	A partir del conocimiento de todos los parámetros establecidos en los estudios requeridos como topografía, batimetría, diseño geométrico, geología, geotecnia, fundaciones, estabilidad de taludes, hidráulica, ambiental, sitios críticos y demás áreas aplicables, pero sin limitarse a estas exclusivamente, diseñar las estructuras necesarias para la óptima funcionalidad de los sectores viales de tal forma que sea ejecutable.
	Realizar los diseños estructurales definitivos de las obras, se procederá, con el diseño estructural definitivo de las obras que así lo requieran, en lo referente a viaductos, puentes, pontones, muros de contención, box-couvert y otros tipos de alcantarillas que atraviesen cada sector vial definitivo en cada vía
	Memoria de cálculo de diseño estructural. (incluye informe con análisis, modelos numéricos, diseño de los elementos estructurales y demás que correspondan)
	Planos (de despiece, de taller, detalles estructurales y constructivos, notas y demás que correspondan).
	Especificaciones Técnicas, Cuadro de cantidades de obra.
	Trámite ante entidades competentes con el fin de gestionar los conceptos o aprobaciones que fueran pertinentes
	Diseños de estructuras especiales (muros de contención, gaviones y cualquier otra estructura de mitigación requerida para cada caso específico con su correspondiente localización e implantación en terreno.

6. HIDRAÚLICO

HIDRAULICO	Se debe validar la capacidad de su sección hidráulica, con análisis de modelos hidráulicos sencillos, y la recopilación de información local que contenga evidencia de reboses por crecientes, cambios de curso del cuerpo de agua, y en general del comportamiento del cauce a lo largo del tiempo, información que se presentará en el entregable y se realizará una confrontación de los resultados con los obtenidos en el análisis estructural.
	De los resultados de este análisis, el consultor deberá entregar recomendaciones pertinentes sobre la funcionalidad de la sección hidráulica y las condiciones estructurales en estudio donde se establezca si la obra existente debe conservarse o reemplazarse sea bien por condiciones hidráulicas, estructurales o combinadas
	Informe final de redes hidráulicas, que incluya los diseños finales de las redes de alcantarillado Sanitario y alcantarillado pluvial junto con las redes de suministro en los casos que aplique.
	Caudales, dimensiones, diámetros, material, longitud, pendientes, numeración de cajas, cotas, ubicación de los tramos y puntos de inicio), especificar puntos de descarga o conexión final del diseño, Inventario de válvulas y accesorios con sus detalles correspondientes.
	Bases, metodología de diseño y memorias de cálculo, que incluyan formatos de inspección en Excel y en el software de modelación hidráulica en el cual se realizó el diseño.
	Presentar listado de especificaciones técnicas.
	Incluir el resultado definitivo de inspección de redes sanitarias existentes en sitio
	Este informe debe ser radicado de manera física y entregado como documentación.
	Definir cuáles son los elementos de las redes existentes que requieren movimiento y/o cambio, con base en el diseño arquitectónico realizado por el consultor.
	Establecer una metodología que permita definir los pasos a seguir para el movimiento y/o cambio de redes existentes.
	Establecer una metodología que permita definir los pasos a seguir para la construcción de redes proyectadas.
	Presentar la lista de documentos que se requieren para realizar el trámite de movimiento y/o cambio de redes existentes.
	Presentar la lista de documentos que se requieren para realizar el trámite de construcción de redes proyectadas
	De ser necesario, el consultor deberá radicar y gestionar aquellas solicitudes que se requieran adelantar en esta fase de diseño

	Presentar planos de redes de servicios públicos existentes y proyectadas por el consultor.
	Entregar Planos generales en planta y perfil para cada una de las redes diseñadas en el proyecto y Planos en planta y perfil con sus detalles y accesorios correspondientes por cada sector diseñado para cada una de las redes diseñadas. Esta entrega se debe realizar de manera digital y en físico.
	Presentar justificación firmada y avalada por la empresa de acueducto y alcantarillado o la entidad competente que avale los puntos seleccionados para realzar el desagüe para aguas negras, lluvias y drenajes de acuerdo con el proyecto arquitectónico. En caso de ser necesario gestionar y aprobar permiso de vertimientos con la entidad ambiental competente (si aplica).
	Presentar documentación oficial firmada que permita avalar el trámite de la aprobación de todos los diseños hidráulicos del proyecto ante las empresas prestadoras de servicios públicos y realizar TODOS los trámites y aprobaciones de los diseños ante las demás entidades competentes.

7. ALUMBRADO PÚBLICO

DISEÑO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO	Entrega de Informe debidamente aprobado y firmado con la siguiente información.
	Memorias de cálculo del diseño eléctrico y alumbrado público.
	Planos que presenten los circuitos eléctricos existentes detalles y dimensiones de equipos, tableros de distribución, gabinetes para sistemas de cableado, y soportes para redes de distribución, sistemas de soportes de tuberías, cajas de paso y empalmes y sistemas de malla a tierra, en el área a intervenir y las conexiones y estructuras eléctricas adicionadas con los diseños propuestos.
	Planos que presenten los circuitos eléctricos existentes detalles y dimensiones de equipos, tableros de distribución, gabinetes para sistemas de cableado, y soportes para redes de distribución, sistemas de soportes de tuberías, cajas de paso y empalmes y sistemas de malla a tierra, en el área a intervenir y las conexiones y estructuras eléctricas adicionadas con los diseños propuestos.
	Diseño de los sistemas de alumbrado exterior, acorde con las diferentes áreas y espacios propuestos.
	Seleccionar los sistemas de alumbrado y niveles de iluminación de acuerdo con las diferentes áreas y sistemas de control seleccionados.

	Indicar la ductería, cables y procedimientos constructivos para todos y cada uno de los sistemas mencionados.
	Diseño y cálculo de acometidas eléctricas a equipos y tableros de distribución.
	Especificaciones del tipo de Luminarias a utilizar en el proyecto.
	Identificación de características físicas y técnicas de los equipos y accesorios que se conectarán a las redes proyectadas.
	Elaboración de planos en plantas y detalles de ubicación de salidas, trayectorias de tuberías, ductos, calibres y números de conductores, esquemas de acometidas eléctricas a los diferentes sub-tableros y a los demás sistemas, cuartos de circuitos, detalles de tableros especiales, gabinetes, cajas, cámaras subterráneas.
	El informe resultante de los trabajos en este entregable deberá recopilar toda la información levantada en campo y los criterios de diseño definidos por el Consultor, basados en las normas vigentes que apliquen tales como: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas- RETIE, Reglamento Técnico de Alumbrado Público- RETILAP, Código Eléctrico Nacional – Norma 2050, Normas de Construcción de Redes Subterráneas, Normas de Construcción de Redes Aéreas, Normas de Construcción de Redes Rurales, Normas de Construcción de Acometidas y Subestaciones, y Manual Único de Alumbrado Público, previa aprobación de la interventoría.
	Procedimientos de construcción: recomendaciones generales y específicas de intervención.
	Juego general de planos constructivos que contengan detalles para la intervención en la escala requerida por la interventoría.
	Especificaciones Técnicas
	Trámites y aprobaciones de los diseños ante entidades competentes.

8. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTOS

CRONOGRAMA Y PRESUPUESTOS	Listado de insumos.
	Análisis de precios unitarios. Memorias de Cantidades de Obra.
	Presupuesto de obra por municipio y por área de intervención de espacio público.
	Programación de obra por frente de obra.
	Desglose del AIU, se debe presentar de manera clara el cálculo de AIU seleccionado para la ejecución de los diseños entregados. Es importante que estén justificados los porcentajes propuestos en AIU que presente el consultor.
	Todos los componentes de este numeral deberán presentarse en formato EXCEL y en PDF deberán estar vinculados, firmados aprobados por la interventoría.
	Para efectos de la estructuración y elaboración del Presupuesto de Obra Definitivo a ser ejecutado, se deberá tener en consideración el valor aprobado para esta Etapa por parte de la interventoría y avalado por FONDECÚN, de acuerdo con los parámetros de referencia de insumos, de análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas, en su orden.

9. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Plan de ejecución, manejo de materiales, transportes, acopios y suministros.
	Plano de localización de zonas de obtención de material
	Manejo de escombros de acuerdo con la normatividad de la autoridad ambiental del Distrito.
	Señalización de seguridad para el área de influencia de los trabajos.
	Disposición final de escombros y material vegetal.

	Permisos o licencias ambientales de las personas o empresas cuyos servicios se utilizarán
	Medidas de mitigación de impactos ambientales por tránsito de volquetas y maquinaria, vibraciones y ruidos, emisiones a la atmósfera, cierre de vías y pasos, generación y acopio de materiales y escombros.
	Especificaciones Técnicas.
	Trámites y aprobaciones de los diseños ante entidades competentes.

10. DISEÑO GEOMETRICO Y PAVIMENTOS

DISEÑO GEOMETRICO Y PAVIMENTOS	Informe de Diseño Geométrico de vías con la totalidad de los tramos viales vehiculares, ciclorrutas, ciclovías y las áreas priorizadas a desarrollar espacio público, el cual deberá entregarse firmado en físico y en PDF de manera independiente para cada municipio.
	Planos definitivos planta y perfil de los diseños geométricos
	Planos definitivos con las secciones transversales del diseño geométrico de las vías.
	Memorias de cálculo de los diseños geométricos.
	Planos con la localización de apiques.
	Perfiles de apiques
	Carteras de movimiento de tierra.
	Carteras de rasante, subrasante y rodadura.
	Informe de diseño de pavimento de los tramos viales, ciclorrutas, ciclovías, priorizadas. El cual deberá entregarse firmado en físico y en PDF.
	Diseño de pavimento (Rasante Subrasante y rodadura)
	Informe de Pavimentos con las memorias de cálculo y estructura final de pavimento
	Informe de Señalización vertical y horizontal.
	Informe de estudio de tránsito.

11. INFORME FINAL

Se entregarán los siguientes documentos:

- ✓ Información general del contrato.
- ✓ Aspectos contractuales relevantes.
- ✓ Breve descripción de los trabajos.
- ✓ Ejecución de los trabajos (Período de ejecución).
- ✓ Balance económico del contrato (costos, ajustes de pagos).
- ✓ Cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- ✓ Planos, especificaciones técnicas y presupuesto entre otros.
- ✓ Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- ✓ Cronograma final de proyecto, en el cual se muestren todas las incidencias de este.
- ✓ Tramites aprobados por entidades públicas si se requiere
- ✓ Entrega de todos los productos finales del diseño aprobados y con firmas en formato físico y digital.

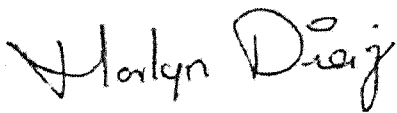
Se aclara que el alcance y objetivo se da en el archivo “Anexo Técnico”, en cual anexamos para aclarar cualquier duda que se tenga respecto a las actividades a realizar.

CERTIFICADO AUTORIZACIÓN DESEMBOLSO

Yo, **MARLYN ALEXANDRA DIAZ GARZON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.351.703 de San Cayetano (Norte de Santander), en mi condición de Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL ALIANZA REGIOTRAM** identificada con Nit 901.673.165-2, autorizo que el pago por valor de mil ciento veinte millones trescientos setenta y ocho mil novecientos un pesos con veinticinco centavos mte (\$1.120.378.901,25) sea desembolsado en la cuenta de ahorros bancolombia N° 68800002478 la cual se encuentra a nombre de la empresa **INGEPATH S.A.S.** identificada con Nit 901.482.147-1.

Dada en Bogotá D.C, a los 30 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,



Marlyn Alexandra Diaz Garzon

C.C. 1.094.351.703

Representante Legal

Unión Temporal Alianza Regiotram

Email:

gerencia.ingepath@gmail.com

Tel. 3183971771

Cll 142 N° 15-08 Apto 302 Bogotá DC

Certificado Bancario

Miércoles, 22 de marzo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGEPATH SAS identificado(a) con NIT 901482147, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	68800002478	2021/09/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14889936033



(415)7707212489984(8020) 000001488993603 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 7 3 1 6 5

2

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNIÓN TEMPORAL ALIANZA REGIOTRAM

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 142 15 08 AP 302 ED MIRADOR DEL CEDRO BRR CEDRITOS

42. Correo electrónico

proyectos.ingepath@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 3 9 7 1 7 7 1

45. Teléfono 2

3 2 1 4 4 9 8 8 5 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 1 1 2 0

Actividad secundaria

48. Código

7 1 1 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 1 1 2 0

Otras actividades

50. Código

7 1 1 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2 4 8 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

60. No. de Folios:

1

9

61. Fecha

2023 - 01 - 20 / 13 : 51: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Párrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ IMBACHI JOHN FREDY

985. Cargo Analista I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14889936033



(415)7707212489984(8020) 0000014889936033

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 7 3 1 6 5 | 2

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 1 1 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	2 0 2 2 1 1 2 0
81. Hasta	2 0 2 5 1 0 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 1 2 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14889936033



(415)7707212489984(8020) 000001488993603 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 3 1 6 5 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

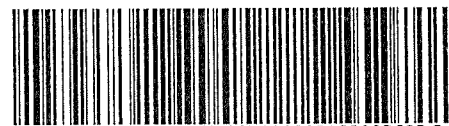
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 1 1, 2 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 0 9 4 3 5 1 7 0 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido DIAZ	105. Segundo apellido GARZON	106. Primer nombre MARLYN	107. Otros nombres ALEXANDRA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 1 1, 2 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 1 2 7 0 7 0 0 7 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido BRAVO	105. Segundo apellido ROJAS	106. Primer nombre BREHYNER	107. Otros nombres ANDRES
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14889936033



(415)7707212489984(8020) 000001488993603 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 7 3 1 6 5 2

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 1 4 8 2 1 4 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social INGEPATH S.A.S				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 4 0	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 1 1 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 1 4 2 8 0 2 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social SKY GLOBAL INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 1 0	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 1 1 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 1 3 1 9 7 3 5	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social BRACO COMPANY S.A.S ZOMAC				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 1 1 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.576-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-45-101122576	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
14 03 2023	14 02 2023		00:00	15 10 2026		23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL ALIANZA REGIOTRAM	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.673.165-2
DIRECCIÓN: CL 142 NRO. 15 - 08 AP 302	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3183971771

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.258.772-0
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 28 - 49 TO A P 21	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2432328

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, CALIDAD DEL SERVICIO REFERENTES A LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2023-0027 CUYO OBJETO ES: ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANOS A DETALLE Y LOS ESTUDIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE PARA EL CORREDOR DEL SISTEMA REGIOTRAM DE OCCIDENTE EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. STM-CDCTI-457-2021 (FONDECUN 21-044).

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECUN) NIT 900.258.772-0; DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA/SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD NIT 899.999.114-0; EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S. NIT: 900.403.616-1; ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA NIT 899999433-5; ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA NIT 899999342-3; ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID NIT 899999325-8; ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA NIT 899999328-1.

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	14/02/2023	14/04/2024	\$746,919,267.50	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	14/02/2023	15/10/2026	\$373,459,633.75	
CALIDAD DEL SERVICIO	15/10/2023	18/10/2024	\$1,120,378,901.25	

ACLARACIONES

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA DE INICIO (14/02/2023). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***7,082,022.00	\$ *****20,000.00	\$ ***1,349,384.00	\$ *****8,451,406.00	\$ ****2,240,757,802.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	62869	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101122576

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-45-101122576		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 03 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 14 02 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 10 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL ALIANZA REGIOTRAM		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.673.165-2	
DIRECCIÓN: CL 142 NRO. 15 - 08 AP 302		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3183971771	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.258.772-0	
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 28 - 49 TO A P 21		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 2432328	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
BRACO COMPANY S.A.S ZOMAC
SKY GLOBAL INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.
INGEPATH SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
901319735-4	50.00
901428029-1	10.00
901482147-1	40.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101122576

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaría General

FIRMA TOMADOR

DLF062869B

2

COMPROBANTE DE EGRESO 1176
ORDEN(es) DE PAGO: 20231057(2023)

Fecha de Giro: 29-03-2023
A favor de: 901673165 UNION TEMPORAL ALIANZA REGIOTRAM
Banco Beneficiario: BANCOLOMBIA S A
Cuenta Beneficiario: 68800002478
Tipo Cuenta: Ahorros

CONFIRMADO

Por menor: Doc Int. 20231284-CDP N° 20220608 ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANOS A DETALLE Y LOS ESTUDIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE PARA EL CORREDOR DEL SISTEMA REGIOTRAM DE OCCIDENTE EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° . STM-CDCTI-457-2021 (FONDECUN21-044)- Contrato - 20230027- Factura De Venta Fe 2, Cv 21-044, El Contratista Union Temporal Alianza Regiotram Autoriza El Giro De Los Recursos Al Tercero Ingepath Sas Con Nit 901673165, Vinculado Al Banco Bancolombia, Con Numero De Cuenta 68800002478 Ahorros.

Banco Origen: 07 - BANCOLOMBIA S A
Cuenta Origen: 69000002752 - 21-044 - SEC DE TRASNPORTE Y MOVILIDAD - CORREDOR REGIOTRAM
Anexos: factura de venta FE 2, CV 21-044, el contratista union temporal alianza regiotram autoriza el giro de los recursos al tercero ingepath sas con nit 901673165, vinculado al banco bancolombia, con numero de cuenta 68800002478 ahorros.
Forma de Pago: Transferencia Nota Debito No. 20231294
Valor: 926,987,029.25
Valor Letras: novecientos veintiseis millones novecientos ochenta y siete mil veintinueve pesos con ,25/100 Mlcte.

Afectacion Contable

Dsccto	Cuenta	Nombre	NIT	Valor Base	Debito	Credito
	24010101	Bienes y servicios	901673165	0.00	926,987,029.25	0.00
	11100603023	CI 21-044 CTA 690-0000275-2 SEC TRANSPORTE REGIOTRAM	890903938	0.00	0.00	926,987,029.25
Totales:					926,987,029.25	926,987,029.25

Detalle de Liquidacion de Descuentos en Orden(es) de Pago

Vigencia Orden	Orden No.	Identificacion - Beneficiario	Descuento	Valor Base	Descuento
2023	20231057	901673165-Union Temporal Alianza Regiotram	IC2-Reteica Bogota 6.9 X 1000	941,494,875.00	6,496,000.00
2023	20231057	901673165-Union Temporal Alianza Regiotram	PR1-Estampilla Pro Desarrollo 2%	941,494,875.00	18,830,000.00
2023	20231057	901673165-Union Temporal Alianza Regiotram	PR2-Estampilla Pro Electrificacion	941,494,875.00	8,500.00
2023	20231057	901673165-Union Temporal Alianza Regiotram	PR3-Estampilla Pro Hospitales 2%	941,494,875.00	18,830,000.00
2023	20231057	901673165-Union Temporal Alianza Regiotram	RV1-Impuesto A Las Ventas Retenido Iva	178,884,026.25	26,833,000.00
2023	20231057	901673165-Union Temporal Alianza Regiotram	PR5-Estampilla Pro Universidad De Cundinamarca 1.5%	941,494,875.00	14,122,000.00
2023	20231057	901673165-Union Temporal Alianza Regiotram	PR6-Estampilla Pro Adulto Mayor 2%	941,494,875.00	18,830,000.00
2023	20231057	901673165-Union Temporal Alianza Regiotram	PR7-Tasa Pro Deporte Y Recreación 2.5%	941,494,875.00	23,537,372.00
2023	20231057	901673165-Union Temporal Alianza Regiotram	RH4-Honorarios Consultoria E Interventoria 6%	941,494,875.00	56,490,000.00
2023	20231057	901673165-Union Temporal Alianza Regiotram	PR4-Estampilla Pro Cultura 1%	941,494,875.00	9,415,000.00
Totales:					193,391,872.00

Detalle Presupuestal

Rubro	Fuente	Dependencia	CDP	RP	Nombre Rubro	VALOR
PRESUPUESTO DE VIGENCIA 2023						
2.4.5.02.08-3.0.01_01-1.3.1.1.12		138-21-044 SEC. TRANSPORTE Y	20230001	20230085	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De	1,120,378,901.25
TOTAL PRESUPUESTO DE VIGENCIA 2023						1,120,378,901.25

PAGADO

GARCÉS PARRA JENSSY JOHANNA
Sub Adm y Financiera-Tesorería

GUEVARA LADINO AURA MARINA
Tesorera General

Estado
Tesorería

COMPROBANTE DE EGRESO 1176
ORDEN(es) DE PAGO: 20231057(2023)

Fecha de Giro: 29-03-2023
A favor de: 901673165 UNION TEMPORAL ALIANZA REGIOTRAM
Banco Beneficiario: BANCOLOMBIA S A
Cuenta Beneficiario: 68800002478
Tipo Cuenta: Ahorros

CONFIRMADO

Por menor: Doc Int. 20231284-CDP N° 20220608 ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANOS A DETALLE Y LOS ESTUDIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE PARA EL CORREDOR DEL SISTEMA REGIOTRAM DE OCCIDENTE EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° . STM-CDCTI-457-2021 (FONDECUN21-044)- Contrato - 20230027- Factura De Venta Fe 2, Cv 21-044, El Contratista Union Temporal Alianza Regiotram Autoriza El Giro De Los Recursos Al Tercero Ingepath Sas Con Nit 901673165, Vinculado Al Banco Bancolombia, Con Numero De Cuenta 68800002478 Ahorros.

Banco Origen: 07 - BANCOLOMBIA S A

Cuenta Origen: 69000002752 - 21-044 - SEC DE TRASNPORTE Y MOVILIDAD - CORREDOR REGIOTRAM

Anexos: factura de venta FE 2, CV 21-044, el contratista union temporal alianza regiotram autoriza el giro de los recursos al tercero ingepath sas con nit 901673165, vinculado al banco bancolombia, con numero de cuenta 68800002478 ahorros.

Forma de Pago: Transferencia Nota Debito No. 20231294

Valor: 926,987,029.25

Valor Letras: novecientos veintiseis millones novecientos ochenta y siete mil veintinueve pesos con ,25/100 Mlcte.